



Municipalidad del Pilar
"Cuna del Federalismo"

Corresponde al Expediente N° 1734/20

Pilar, 17 MAR 2020

VISTO:

El expediente N° 1734/20, por el cual se solicita la adquisición de 35.000 paquetes de leche entera en polvo instantánea por 800 grs. a fin de brindar asistencia alimentaria a organizaciones comunitarias como Comedores y Merenderos, registradas en todo el Partido del Pilar, de acuerdo a especificaciones técnicas del pliego, para la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio del Pilar, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 a 3 la Secretaría de Desarrollo Social da inicio al expediente solicitando la contratación de la referencia.

Que a fojas 4 se adjunta la Solicitud de Pedido N° 3-877-206 de fecha 19 de febrero de 2020 por un total de \$16.450.500,00 (pesos dieciséis millones cuatrocientos cincuenta mil con 00/100).

Que de fojas 5 y 6 obra proyecto de cláusulas particulares emitido por la Secretaría de Desarrollo Social.

Que a fojas 8 se adjunta la solicitud de gasto N° 0-1163 de fecha 6 de marzo de 2020 por el mismo importe.

Que a fojas 9 y siguientes se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Pública en un todo de acuerdo con las previsiones de los Arts. 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución 1211/19 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

**El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones
D E C R E T A**

Artículo 1: Autorízase a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 17/2020, para el día 20 de abril de 2020, a las 11:00 horas, para la adquisición de 35.000 paquetes de leche entera en polvo instantánea por 800 grs. a fin de brindar asistencia alimentaria a organizaciones comunitarias como Comedores y Merenderos, registradas en todo el Partido del Pilar, de acuerdo a especificaciones técnicas del pliego, para la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio del Pilar. Se estima un costo global de \$16.450.500,00 (pesos dieciséis millones cuatrocientos cincuenta mil con 00/100).

Artículo 2: Dése a publicidad por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el periódico de circulación local El Diario del Pilar, Editorial del Tratado SRL por igual período, de conformidad al art. 153 de la Ley Orgánica Municipal en concordancia con el art. 166 del Reglamento de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3: Apruébese el pliego de Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones Generales y Particulares.

Artículo 4: El gasto que demande el cumplimiento del artículo primero será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.36.000, Fuente de Financiamiento 1.1.0., Cat. Prog. 45.01, U.E. 877, Cód. Gasto 211.002.003.

Artículo 5: Dése al Registro Municipal, pase a la Secretaria de Economía y Hacienda, Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, y archívese.-

DECRETO N° -0577-20

Secretario de Economía y Hacienda

INTENDENTE MUNICIPAL